



**ACTA Nº.0001/2012 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MLTE-8R3C94

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					



MIRIAM MAYOR DIAZ.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 19:30 horas, del día 31 de Enero de 2012 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal JOSE MANUEL PENA FANDIÑO

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA Nº.16/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE DICBRE.DE 2011.. 3**

**2º.- ACUERDO DE DESESTIMACIÓN DE OFERTA DECLARANDO DESIERTO EL
PROCEDIMIENTO.....3**

**3º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL
EXpte 2012CON00001. NUEVA CONVOCATORIA PARA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE DEPENDENCIAS
MUNICIPALES DECLARADO DESIERTO.....4**

MLTE-8R3C94

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					



4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO MODIFICADO Nº.2 DE CONSTRUCCIÓN COLECTOR PLAN DE TORMENTAS. FASES II Y III. T.M. VALDEPEÑAS (C.REAL). TRAMO CAUCE ABIERTO ENTRE PUESTE DE LOS LLANOS Y VARIANTE SUR (CARRETERA CM-412).....5

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES ESPECIFICAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERIA.....7

6º.- ENCARGO PROYECTO CONDUCCION DE AGUA CERRO DE LOS MUERTOS A VALDEPEÑAS.....7

7º.- CONVENIO URBANÍSTICO PARA CESIÓN DE PARTE DE LA FINCA REGISTRAL 64.572.....8

8º.- APROBACIÓN DE SOLICITUD A CONSEJERÍA DE FOMENTO DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL POM.....8

9º.- MOCION CONJUNTA GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA SOBRE CENTRO DE PROFESORES.....10

10º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....12

LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....12

11º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....12

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.16/2011 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de Dicbre.de 2011.

2º.- Acuerdo de desestimación de oferta declarando desierto el procedimiento.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=2>

2012PL00001.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2011, se convocó licitación para contratar el Servicio de Limpieza Viaria y de dependencias Municipales de este Ayuntamiento, a través de procedimiento abierto con varios

MLTE-8R3C94

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

critérios de valoración, que fue anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de 16 de noviembre de 2011.

La Mesa de Contratación, en la sesión del día 10 de enero de 2012, acordó proponer a la Corporación declarar desierto el procedimiento de licitación, de acuerdo con el informe técnico, por no cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas la única plica presentada.

De acuerdo con el artículo 134 y siguientes de la [Ley 30/2007, de 30 de octubre](#), de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen Local y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por [Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre](#), y la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la convocatoria.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar la oferta presentada por CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. en el procedimiento de licitación para la adjudicación del Servicio de Limpieza Viaria y de Dependencias Municipales de este Ayuntamiento por incumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los Pliegos que rigen el contrato, declarando desierto el procedimiento de referencia, procediendo a convocarlo de nuevo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el perfil del contratante, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la mercantil CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., única empresa licitadora del presente procedimiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- Aprobación e Inicio del Procedimiento de Contratación del Expte 2012CON00001. NUEVA CONVOCATORIA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DECLARADO DESIERTO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=3>

2012PL00002.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Medio Ambiente para la nueva convocatoria del contrato del Servicio de Limpieza viaria y

MLTE-8R3C94

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					



de Edificios y Dependencias Municipales de Valdepeñas, habiendo sido declarado desierto el procedimiento anterior, mediante sistema de concesión, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mismo, así como Informe de Secretaría y Certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación especificado anteriormente, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

Segundo. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

Tercero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 894.292,67 € anuales I.V.A. incluido.

Quinto. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzarse la ejecución.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista y Popular, 1 votos en contra del Grupo Izquierda Unida y 2 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- Aprobación si procede del Proyecto Modificado nº.2 de Construcción Colector Plan de Tormentas. Fases II y III. T.M. Valdepeñas (C.Real). Tramo cauce abierto entre Puesto de Los Llanos y Variante Sur (carretera CM-412).

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=4>

2012PL00003.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

RESULTANDO que actualmente se están realizando los trabajos del "Proyectos de Construcción Colector Plan de Tormentas. Fases II y III. T.M. Valdepeñas (Ciudad Real). Tramo cauce abierto entre Puente de Los Llanos y Variante Sur (carretera M-412)".

Comunicada la existencia de las circunstancias que se describen a continuación, y que implica una serie de diferencias con respecto al proyecto anterior, lo que ha hecho necesaria la realización de un modificado que contempla tales modificaciones por importe

MLTE-8R3C94

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					



de 260.616,33 euros, ascendiendo el presupuesto total IVA incluido a la cantidad de 2.133.443,01 euros:

- Ocasionado por la existencia de una línea eléctrica aérea existente pendiente de eliminar por parte de la compañía Unión Fenosa, propietaria de la misma, es necesario realizar un cambio en el trazado del cauce lo que, supone un incremento en cuanto a los marcos a colocar para realizar el entronque con el tramo de colector ya existente, en el Puente de Los Llanos.
- Por otro lado y con el fin de ejecutar el cruce de la circunvalación de Valdepeñas es necesario realizar una serie de desvíos provisionales tal y como establece la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Ordenación del Territorio y la Vivienda de la Junta de Comunidades, y cuya pretensión es la no paralización de la circulación por la variante.
- Así mismo, la Confederación Hidrográfica del Guadiana establece una serie de directrices no contempladas inicialmente para poder realizar el cruce subterráneo del colector de PVC de diámetro 800 y conexasarlo a la estación de bombeo.

VISTOS:

- Informe Técnico sobre las modificaciones precisas.
- Proyecto Modificado nº.2 de Construcción Colector Plan de Tormentas. Fases II y III. T.M. Valdepeñas (Ciudad Real). Tramo cauce abierto entre Puente de Los Llanos y Variante Sur (carretera M-412), redactado al efecto.
- Informe de Intervención.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el citado Proyecto que se está ejecutando por Administración a través de TRAGSA.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo junto con el Proyecto Modificado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha y a la Excm.a Diputación Provincial, Administraciones que cofinancian la actuación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES ESPECIFICAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=5>

MLTE-8R3C94

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012PL00004.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

RESULTANDO que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento el puesto de trabajo de Tesorero/a perteneciente a la Escala de Habilitación Estatal, Subescala Intervención-Tesorería, Grupo A1.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 5 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar las Bases Específicas del Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Continuar con los trámites previstos en la normativa antes citada hasta la provisión del citado puesto de trabajo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- ENCARGO PROYECTO CONDUCCION DE AGUA CERRO DE LOS MUERTOS A VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=6>

2012PL00005.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de la necesidad de ejecutar las obras correspondientes a la conducción de agua desde el Cerro de los Muertos a Valdepeñas.

RESULTANDO que la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable a Valdepeñas es la Mercantil AQUALIA.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Encargar a AQUALIA la redacción del Proyecto de Conducción de Agua desde el Cerro de los Muertos a Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

MLTE-8RXEXF

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					



7º.- Convenio urbanístico para cesión de parte de la finca registral 64.572.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=7>

2012PL00006.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del texto inicial del convenio urbanístico sobre cesión de parte del suelo de la finca registral número 64.572 para la ampliación del carril de servicio que discurre paralelamente a la carretera de circunvalación y que conecta el casco urbano con ésta última y con la carretera de Cózar, negociado y suscrito con D. Jesús Pozo Morales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar dicho convenio urbanístico tal y como aparece redactado, sometiéndose su texto a información pública, por un periodo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta. Durante el indicado plazo podrán formularse las alegaciones que conforme a Derecho se estimen oportunas.

Segundo: Una vez transcurrido el plazo mencionado deberá ser ratificado el citado convenio mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- APROBACIÓN DE SOLICITUD A CONSEJERÍA DE FOMENTO DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL POM.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=8>

2012PL00007.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

RESULTANDO:

1º.- Que en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.6 de 11 de Enero de 2011 se publicó la Orden de 30 de Diciembre de 2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.

El texto resolutivo de la mencionada Orden establece lo siguiente:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					

MLTE-8R3C94



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

“”””” Aprobar definitivamente el Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.- Si bien, por el Ayuntamiento de Valdepeñas deberá aportarse en el plazo máximo de 6 meses un anexo a las Normas Urbanísticas del POM, en el que se recoja la ordenación de las Áreas de Planeamiento Incorporadas. “””””

En cumplimiento de la Orden mencionada, el Ayuntamiento de Valdepeñas, mediante Resolución de la Alcaldía nº.2011D00666, de 6 de Mayo de 2011, ha aprobado el anexo en el que se recoge la ordenación de las Áreas de Planeamiento Incorporado, citado en el párrafo anterior, cuyo anexo ha sido diligenciado de aprobación por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y remitida al Ayuntamiento el 11 de Mayo de 2011.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº.157 del Decreto 248/2004 de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº.69 de 8 de Junio de 2011 tanto el acuerdo de aprobación definitiva del POM antes transcrito, así como las Normas Urbanísticas del POM y el anexo en el que se recoge la ordenación de las Áreas de Planeamiento Incorporado.

2º.- Según el documento que figura en el Expediente, elaborado por el equipo redactor del Plan de Ordenación Municipal se ha detectado la existencia de errores materiales en el POM de Valdepeñas.

CONSIDERANDO que es de aplicación lo dispuesto en el Artº.105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre que establece: “Las Administraciones Públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

CONSIDERANDO que el órgano competente para subsanar los citados errores es la Administración que dictó el acto que adolece de aquéllos, en este caso la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actualmente Consejería de Fomento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Fomento aprobar la rectificación de los errores materiales del POM de Valdepeñas, según los documentos que obran en el Expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 6 votos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- MOCION CONJUNTA GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA SOBRE CENTRO DE PROFESORES.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=9>

MLTE-8R3C94

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012PL00008.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

El pasado 31 de Agosto, la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, anunciaba públicamente el cierre de 32 de los 33 centros de formación para profesores y recursos (CEP y CRAER) y aunque lo hizo sin fecha oficial y sin aprobar ninguna norma legal que lo permita, se pretende sustituir estos Centros por un Instituto que, de forma centralizada y a través de Internet, forme a los profesores.

Esta medida, destruye la decisión de la administración educativa, que hace casi 30 años, decidió dar la importancia necesaria a la formación permanente del profesorado que complementara y actualizara la formación inicial con la que los profesores salen de la Universidad.

Con ese motivo se crearon los Centros de Profesores, entre ellos el CEP de Valdepeñas, cuya función ha sido:

- El asesoramiento a centros y profesores de la zona en todas aquellas necesidades que se les plantean en el desarrollo de su función docente
- La formación, como respuesta a las necesidades de actualización que, además de un derecho y una necesidad, es una obligación de todos los profesores.

Como una consecuencia de la intención promulgada por las diferentes leyes educativas de mejorar la calidad del sistema educativo, **la formación permanente del profesorado** ha constituido y constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros.

Periódicamente, el profesorado debe realizar actividades de actualización científica, didáctica y profesional en los centros docentes, en instituciones formativas específicas, en las universidades y, en el caso del profesorado de formación profesional también en las empresas.

Las Administraciones educativas deben planificar las actividades necesarias de formación permanente del profesorado y garantizar una oferta diversificada y gratuita de estas actividades, estableciendo las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en estos programas.

En este sentido, todas las leyes educativas y los sistemas educativos más avanzados de los países de nuestro entorno dan gran importancia a la FORMACIÓN PERMANENTE del profesorado garantizando la posibilidad de que nuestros docentes se pongan al día y complementen de forma permanente la formación inicial recibida en su momento en la Universidad.

Por estos motivos, Valdepeñas ha contado, durante casi 30 años, con el Centro de Profesores que ha desarrollado una doble actividad, de asesoramiento y de formación,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					

MLTE-8R3C94



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

que ha respondido a las necesidades del profesorado y de los 55 centros educativos de la zona.

En todos estos años la actividad del CEP de Valdepeñas ha dado respuesta a numerosas demandas, tanto de la Administración educativa como de los centros y de la comunidad educativa en general. Se cuentan por miles los cursos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios y otras actividades de formación organizadas por el CEP, por ellas han pasado igualmente miles de profesores, otros profesionales, familias y tejido asociativo relacionados con la educación enriqueciendo la vida cultural y educativa de Valdepeñas.

Suprimir un centro de estas características supone una merma de la calidad de los servicios educativos públicos y de las posibilidades de formación e investigación de nuestro profesorado. Creemos que un centro de formación del profesorado es un recurso a favor de la calidad de la educación que costó mucho conseguir y no debería perderse jamás.

En su momento Valdepeñas tuvo suerte porque consiguió que el CEP de la zona se quedara aquí, había otras localidades interesadas, y ha dado un servicio a Valdepeñas y a la zona que habría que valorar. Creemos que la labor de los diferentes asesores que han pasado por el CEP ha contribuido a enriquecer la vida educativa y cultural de Valdepeñas de la misma forma, por ejemplo, que lo está haciendo la UNED (y que sea por muchos años).

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes Acuerdos:

1. Apoyar la continuidad del Centro de Profesores de Valdepeñas como organismos imprescindibles en la formación permanente, tanto científica como pedagógica, del profesorado.
2. Instar al Gobierno Regional que rectifique las actuales políticas de recortes de la inversión en la enseñanza pública y establezca medidas para abrir un proceso donde alcanzar un pacto social y político en Educación que tenga en cuenta a todos los sectores de la comunidad educativa (administración, profesorado, alumnado, padres y madres, sindicatos, etc.) y a las fuerzas políticas de Castilla-La Mancha con representación institucional en los Ayuntamientos y Diputaciones.
3. Dar traslado de dichos acuerdos a la Presidenta de Castilla-La Mancha, al Consejero de Educación de Castilla-La Mancha, al Consejo Escolar de Castilla La Mancha y Centro de Formación de Profesores (CEP) de Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 votos en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					

MLTE-8R3C94



10º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=10>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

11º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120131X1&punto=11>

Por parte del Grupo Popular se somete a la consideración del Pleno dos mociones de urgencia relativas al establecimiento de una Tasa por la utilización de las pantallas Led's propiedad de este Ayuntamiento y por otro lado instalar dos radares para el control de tráfico; sometida a votación la urgencia de ambas mociones, la misma es rechazada mediante 11 votos en contra del Grupo Socialista y 9 a favor del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:50 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8R3C94

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 12
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	01/03/2012 08:46:18	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DOM/RG576Gk++MmI8Azqrc46DjFEphFW					